

DECRETO N°\_\_\_\_\_/

TEMUCO, 18 MAR 2019

#### **VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 857 de fecha 17 de octubre de 2018 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública Nº 292-2018 "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco", ID 1658-809- LE 18.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 065 de fecha 25 de enero de 2019, que Aprueba el Desistimiento y Deja sin efecto la Adjudicación del proveedor Sociedad Constructora Alcantara SpA y Re-Adjudica la Propuesta Pública Nº 292-2018 "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche , Parque Corcolén de Temuco", ID 1658-809- LE 18, al oferente don Gerardo del Canto Jofré , por un monto total de \$ 5.399.617.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 437 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 06 de febrero de 2019, suscrito por escritura Privada, entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo del Canto Jofré, para la Obra "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco".
- 4.- La carta del oferente de fecha 28 de febrero de 2019 en la cual informa el término de la Obra "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco".
- 5.- El Informe Técnico de fecha 28 de febrero de 2019, de la Inspección Técnica de la Obra.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 7.- El Feriado Legal de don Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales, designado como miembro de la Comisión Receptora, quien es reemplazado por el Director de Obras Municipales (S) Arquitecto Cristian Barrientos Loma -Osorio.
  - 8.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 12 de marzo de 2019.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 12 de marzo de 2019 de la obra "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco".

2.- Apruébese la designación de don Cristian Barrientos Loma-Osorio, Director de Obras Municipales (S) en reemplazo de don Marcelo Bernier Richter.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

MINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

CBL)IdelC Distribución:

- Dirección de Control
- DIDECO
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.

Of de Partes

1699378



# **ACTA RECEPCION PROVISORIA**

OBRA: "HABILITACION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DOMICILIARIA CASA LAFKENCHE, PARQUE CORCOLÉN DE TEMUCO".

Con fecha 12 de marzo de 2019, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria, Casa Lafkenche Temuco", adjudicada Al Contratista don Gerardo del Canto Jofré, mediante Decreto Alcaldicio Nº 065 de fecha 25 de enero de 2019.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 11 de marzo de 2019, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sr. Héctor Díaz Villegas Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Srta. Camila Bascur Infante Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la Comisión Receptora, la Srta. Michelle Leveque Leveque del Programa Adultos Mayores de la DIDECO.

No participó en la Comisión don Marcelo Bernier Richter, por encontrarse con Feriado legal, siendo reemplazado por don Cristian Barrientos Loma - Osorio, Director de Obras Municipales (S).

# 1. CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo del Canto Jofré, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 437 de fecha 11 de febrero de 2019, por un monto de \$ 5.399.617.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 30 días corridos.

# 2.- PLAZOS:

El Acta de Entrega de terreno se realizó el 5 de febrero de 2019. Las Obras se terminaron antes del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo contractual

: 30 días corridos.

Fecha inicio Obras

: 05 de febrero de 2019

Fecha término Obras Contractual

: 07 de marzo de 2019

Fecha de término real

: 28 de febrero de 2019

### 3. MONTO INVERSION

#### 3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Obra

:\$ 5.399.617.-

De acuerdo a Bases, el Contrato será pagado en un Estado de Pago único y final, posterior a la Recepción Provisional de la Obra.

4.- MULTAS YSANCIONES

# 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de las siguientes garantías equivalente al 5% del monto total contratado:



- Depósito a la Vista N°240 2600100 del Banco de Chile de fecha 01 de febrero de 2019, por la suma de \$ 260.981.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.
- La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

# 6.-RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 185 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Ternuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

## 7.- LIQUIDACION FINAL

En el mismo momento que se apruebe la Recepción Definitiva de la obra, sin observación alguna por parte del Mandante, se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato. -

## 8.- CONCLUSION:

Con fecha 12 de marzo de 2019, la Comisión Receptora revisó detenidamente la obra:" Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria, Casa Lafkenche Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en Terreno, por lo que se da por recibida la Obra con fecha 12 de marzo de 2019.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

COMISION RECEPTORA

CAMILA BÁSCUR INFANTÉ INGENIERO CONSTRUCTOR DOM COMISION RECEPTORA

> IVONNE DEL CANTO GACITUA INGENIERO CONSTRUCTOR

> > ITO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ

DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACION COMISION RECEPTORA

HECTOR DIAZ VILLEGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR DIPLA
COMISION RECEPTORA

GERARDO DEL CANTO JOFRE